



DECRETO ALCALDICIO N° 3789

AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 21 DIC 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 208 del 16.12.2015, emanado de Alcaldía, mediante el cual solicita la autorización a través de Mercado Publico vía trato directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras N° 7 Letra N) "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la Protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo", para la adquisición de materiales de Ferretería para realizar reparaciones en dependencias Municipales, al proveedor Juan Leonel Cerpa Hernández.

Certificado de Disponibilidad N°607 del 15.12.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a través del Portal Mercado Publico Vía Trato Directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras, N° 7 Letra N) "Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social, para la adquisición de materiales de Ferretería para realizar reparaciones en dependencias Municipales al proveedor **JUAN LEONEL CERPA HERNÁNDEZ**, Rut [REDACTED] Por un monto total de \$148.090.- iva incluido.

Publico.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado

Interna".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001.000 "Gestión

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/yac.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

DAF (1)